



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías. Señoras y Señores Diputados, buenas tardes a todos y a todas.

Creo que hoy también por desgracia es obligado que nos levantemos y guardemos un minuto de silencio, y en este caso permitidme que sea doble. No solamente por las víctimas del terrorismo en Paris, sino también por las tres mujeres que de nuevo han sido asesinadas este fin de semana.

(Las señoras y señores Diputados guardan dos minutos de silencio)

(Aplausos)

Gracias Señorías.

Damos comienzo al orden del día. Se abre la Sesión.

1.- En su caso, debate y votación del Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria. [9L/1000-0003]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Primer punto es el debate y la votación del Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de Cantabria.

El debate Señorías se va a desarrollar mediante la utilización de un turno único de 10 minutos. Hay una posible presentación ¿sí? Por parte del Gobierno . tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sí, Sra. Presidenta, Señorías.

El 9 de junio de 2004, hace más de 11 años, se aprobaba la Ley Foral 6/2004 por la que se creaba el Colegio Oficial de Dietistas, Nutricionistas de Navarra. Desde entonces sucesivamente se han ido creando los Colegios de Euskadi, Cataluña, Galicia, Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla La Mancha, Islas Baleares, Castilla León, es decir, la mayoría de las Comunidades Autónomas de España.

Hoy por fin, este Parlamento va a aprobar sin enmiendas la creación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria, atendiendo a una solicitud de los profesionales de esta disciplina y cumpliendo con una obligación respecto a este colectivo.

El expediente estuvo paralizado, yo creo que de manera incomprensible tras haber superado todos los trámites administrativos necesarios. Por una decisión que yo no encuentro en mi opinión explicación ninguna. Se presentó la solicitud el día 26 de julio del año 2011. Y por nuestra parte con la presentación a éste Parlamento y tras la aprobación que esperamos por unanimidad tenemos la satisfacción de cumplir una obligación legal de reconocer la importancia y actualidad de esta profesión y de dar satisfacción a los profesionales que estaban esperando este paso y este reconocimiento.

La creación de este Colegio oficial tiene dos razones evidentes en nuestra opinión, la una legal y la otra de oportunidad.

La primera, la que se refiere a la legalidad, se basa en que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa, especialmente la ley 1/2001, de 6 de marzo de Colegio Profesionales de Cantabria.

Se trata de una profesión para cuyo ejercicio es necesario estar en posesión del correspondiente título oficial, se ha recibido la solicitud de la Asociación de Dietistas, nutricionistas de Cantabria, unida al acta en la que se acuerda iniciar este proceso, así como el apoyo de la mayoría de los profesionales existentes en Cantabria.

Y el proceso ha seguido todos los pasos necesarios hasta ser aprobados como proyecto de ley por el Consejo de Gobierno.

Un trámite, como decía, demasiado prolongado en el tiempo, ya que el acta de la Asociación precisamente acordando iniciar los trámites es de hace casi cinco años y ahora se hace afortunadamente una realidad.



La segunda razón que refería antes es de oportunidad. No solo debo resaltar la voluntad de los profesionales de constituir este Colegio y el hecho de que se cumplan todos los requisitos establecidos por la ley, sino que también es muy oportuno aprovechar esta ocasión y este foro para destacar la importancia que esta profesión ha adquirido en los últimos tiempos.

Desde el punto de vista técnico, diríamos que es una profesión nueva, ya que fue reconocida oficialmente en España en 1998, por medio del Real Decreto 433 de 20 de marzo, que establecía el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y los requisitos para su obtención. Declaración ratificada por la Ley 44/2003, que estableció entre las profesiones sanitarias la de nutrición humana y dietética.

Su reconocimiento individualizado es, como se puede comprobar, muy reciente, pero la ciencia de la nutrición, los tratados sobre la dieta alimenticia y los ensayos de trabajo sobre la buena y mala alimentación y su influencia sobre la salud, el humor, la longevidad o incluso el comportamiento vienen desde muy antiguo.

Citaremos a Hipócrates que ya a 400 años de nuestra era decía que "la comida sea tu medicina y la medicina sea tu comida", en la misma línea de aquel proverbio chino que sentencia, "que el que toma la medicina y rechaza la dieta, desperdicia la habilidad de los doctores".

No debiera ser necesario destacar la importancia de la alimentación en estos momentos. Es paradójico, eso sí se puede señalar y es radicalmente injusto como al mismo tiempo tenemos problemas de despilfarro alimentario en nuestro entorno y extrema necesidad alimentaria en la mayor parte del mundo.

Y como convive la enfermedad derivada del exceso de alimentación, la obesidad mórbida con la muerte por inanición o incluso enfermedades muy graves por falta de buena alimentación.

Pero más allá de esta injusticia, que debe llevar a modificar la conducta en materia de distribución de alimentos, hay que destacar la importancia que hoy tiene en nuestra sociedad desarrollada, el establecimiento de prácticas en materia de nutrición, ya que los excesos y los malos hábitos que la abundancia y la ignorancia han ocasionado, han acabado siendo la causa de muchos de los problemas de salud más importantes de nuestro tiempo.

Por eso la profesión que viene hoy a esta Cámara, para reconocimiento de su Colegio Oficial, está especialmente reconocida y es singularmente necesaria en estos momentos.

Una profesión que se desarrolla en muchos ámbitos. En la actuación singular sobre la alimentación de las personas y de los grupos, proponiendo buenos hábitos a la vista de situaciones en problemas concretos. En el diseño de políticas generales de prevención y de salud en general, incluida la educación alimentaria. En el diseño y control de la alimentación colectiva. En el asesoramiento en la industria de la alimentación, en la formación de profesionales y de personas relacionadas con la alimentación desde todos los ámbitos. Y en la investigación sobre nuevas alternativas y nuevas soluciones desde este ámbito.

Una profesión en fin, actual, necesaria y extraordinariamente útil para la que hoy creamos este organismo necesario, que es el Colegio Oficial, cuya importancia reconocemos también con esta aprobación por unanimidad.

Y aunque había dicho que no haría más citas, no me resisto a acabar con una cita de El Quijote, que yo creo que conocemos todos y que todo el mundo esperaría que citara: "Come poco y cena más poco, que la salud de todo el cuerpo se fragua en la oficina del estómago". Consejo que le daba Don Quijote a Sancho cuando iba a tomar posesión de la insula Barataria. Hoy le hubiera dicho: y además déjate asesorar por el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.

Comenzamos ahora con el turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, Ciudadanos, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Hoy debatimos acerca de la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria. Dicha institución ha de servir como herramienta para mitigar los problemas de nuestra sociedad en este sentido.

Tengamos en cuenta que según los datos de la Organización Mundial de la Salud, desde 1980 la obesidad se ha doblado en todo el mundo. En el año 2014, más de 1.900 millones de personas mayores de 18 años tenían sobrepeso, de los cuales más de 600 millones eran obesos.



Nuestra Comunidad no es ajena a este problema, nos encontramos datos tan alarmantes como la elevada prevalencia de exceso de peso en Cantabria entre la población de 2 a 17 años, que está cercana al 30 por ciento: un 28,2.

Ahora bien, no se puede localizar este problema en algo concreto. La alimentación evoluciona con el tiempo y se ve influida por muchos factores e interacciones complejos: los ingresos, los precios de los alimentos, las preferencias y creencias individuales, las tradiciones culturales, los factores geográficos, ambientales, socio económicos; interactúan de manera compleja para configurar los hábitos individuales de alimentación.

La importancia de llevar una dieta sana es indiscutible. Una alimentación saludable a lo largo de la vida ayuda a prevenir la malnutrición en todas sus formas, así como distintas enfermedades no transmitibles y diferentes afecciones.

Sin embargo, el aumento de la producción de alimentos procesados, la rápida organización y el cambio de los estilos de vida han dado lugar a un cambio en los hábitos alimenticios. Ahora se consumen más alimentos hipercalóricos, más grasas saturadas, más grasas de tipo trans, más azúcares libres, más sal.

Además, hay muchas personas que no comen suficientes frutas, verduras y fibra dietética. Debemos promover un entorno alimentario saludable; la dieta mediterránea es una seña de identidad de nuestro país, sus virtudes son innumerables, nos permiten consumir una gran variedad de alimentos, todos ellos de gran calidad, y está avalado por institutos que certifican su excelencia, por estudios que certifican su excelencia.

Ahora bien, no toda la responsabilidad en el desarrollo de estas medidas puede recaer en el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria, de próxima creación.

Los poderes públicos desempeñan un papel fundamental en la creación de un entorno alimenticio saludable, que permita al individuo adoptar y mantener hábitos alimentarios sanos. Se deben armonizar las políticas y los planes de inversión nacional, en particular las políticas comerciales, alimentarias y agrícolas. Y se debe fomentar entre todos los consumidores la demanda de productos alimenticios y comidas saludables.

La importancia del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria se justifica en la composición exacta de una alimentación saludable, equilibrada y variada, que no puede ser estándar, depende de las necesidades de cada persona, el contexto cultural, los alimentos disponibles localmente y los hábitos alimenticios.

Por todo lo anterior nos encontramos a favor de la aprobación de la creación de dicho Colegio.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Tiene la palabra ahora por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, D. Alberto Bolado, por un tiempo también de diez minutos.

Cuando quiera Sr. Diputado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, la verdad es que poco tengo que añadir a la visión aportada por los Portavoces que me han precedido y sin que sirva de precedente creo que hoy y sin que sirva de precedente, creo que hoy no voy a agotar el tiempo en mi intervención.

Desde Podemos Cantabria, apoyamos claramente la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria. Ya que claramente responde a una demanda de los profesionales que hoy se encuentran aquí con nosotros, y a los que aprovecho para dar la bienvenida a su casa.

Consideramos que los Colegios Profesionales cumplen una importante función social. Y por ello, valoramos positivamente la creación y el reconocimiento de esta profesión en Cantabria. Ya que aparte de la clara importancia que tiene el papel de los Colegios, en cuanto a lo que se refiere a la formación continua y a la cooperación de esta clase de entidades con las instituciones educativas en nuestro país y en la formación de los profesionales, al mismo tiempo por supuesto va a garantizar la ordenación del ejercicio profesional, la defensa de los intereses de los colegiados, la protección a los consumidores y usuarios. Lo cual, si cabe, aún es más importante cuando se trata de servicios como es el caso que hoy nos ocupa, que guardan una relación directa con el cuidado de la salud.

Además los Colegios Profesionales cumplen unas funciones importantes también en lo que se refiere a su ámbito territorial. Ya que, evidentemente, en cada ámbito en el que actúan son el interlocutor válido ante las Administraciones Públicas y colaboran en la elaboración de estudios e informes, en las diferentes materias que se relacionan con su ámbito de actividad. Lo cual contribuye en gran medida a la dinamización como decía inicialmente de la economía y a la mejora en los conocimientos de estos ámbitos de actuación. Lo cual facilita la puesta en marcha de políticas públicas.



Asimismo velan por la ética y por la dignidad profesional y el respeto a los derechos de los particulares. Ejerciendo la facultad disciplinaria en el ámbito colegial y profesional. Y al mismo tiempo también son un freno a la competencia desleal y al intrusismo profesional. Lo cual, desde luego sigue estando plenamente vigente, incluso en estos tiempos en los que se está llevando a cabo un proceso de liberalización de la economía en todos los ámbitos. Lo que claramente responde, a nuestro entender, a una opción ideológica que pretende llevar a cabo este proceso, incluso contra las necesidades y contra los derechos de la ciudadanía.

Este proceso de liberalización económica, desde luego como digo responde a una cuestión puramente ideológica. Y deja de lado consideraciones que afectan directamente a la vida de las personas.

Es curiosa, por ejemplo, en este sentido, la posición que se ha adoptado por el Gobierno de España durante esta última legislatura, en la que su actividad legislativa desde luego creo que ha considerado los Colegios Profesionales como enemigos. Ya que, bueno, por poner un solo ejemplo, una propuesta como la que trata de reducir la cuantía de las cuotas; es decir, de las aportaciones que voluntariamente los profesionales que forman parte de los Colegios decidan aprobar – digamos- como aportación para el sostenimiento del Colegio, esta reducción. Yo creo que realmente responde de alguna manera a una intención de limitar la financiación de Colegios Profesionales que al final contribuyen a que exista una sociedad civil organizada. Y contribuyen en muchas ocasiones a poner freno a determinado tipo de actividades legislativas, como puede ser por ejemplo –y yo creo que es el más paradigmático- la famosa Ley de tasas judiciales, en la que los Colegios Profesionales implicados tuvieron que dar la batalla, tuvieron que mostrar su oposición y su rechazo. Y de alguna manera, esto obligó al Gobierno a tener que rectificar.

Y creo que por algunos podría llegar a entenderse y desde luego por nuestra parte se entiende que esto es una clara represalia a los Colegios Profesionales, atacando en uno de los puntos clave, como es el de la financiación, que es fundamental para el desarrollo de su actividad. Y que además no olvidemos que no nos está costando ni un euro de dinero público, sino que lo que se está tratando aquí es de las cuotas, que como digo los propios colegiados deciden aprobar de manera completamente voluntaria.

Y en este sentido, al Gobierno parece que poco le ha importado que los Colegios Profesionales supongan el 9 por ciento del Producto Interior Bruto en nuestro país, entorno al 60 por ciento del empleo directo e indirecto. Y entorno al 30 por ciento en el caso de los empleos universitarios.

Lo cual, si cabe es un dato todavía más relevante, en un país como en el que nos deja en el caso de los empleos universitarios, lo cual pues si cabe es todavía un dato más relevante en un país como el que nos deja el presidente Rajoy con más paro que nunca y donde el drama del paro juvenil supera el 50 por ciento.

Acabo finalmente volviendo a reiterar que desde Podemos Cantabria apoyamos la creación del Colegio Profesional, aprobamos el reconocimiento claro a la profesión y agradecemos al colectivo aquí presente que se hayan tomado la molestia de asumir una función social, como digo que nosotros consideramos esencial. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Don Víctor Casal por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Yo también voy a ser breve, incluso más que Alberto. Hoy por fin podemos traer a Pleno un proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria. A petición de la propia Asociación de Dietistas-Nutricionistas

Nuestra Comunidad Autónoma era una de las únicas cuatro que aún no contaban con este tipo de colegio en todo el territorio nacional. Debido en gran parte a las trabas burocráticas que han ido retrasando de manera paulatina hasta el día de hoy el traer asunto a Pleno.

La creación de este Colegio profesional viene marcada por una demanda de los propios profesionales de la nutrición de Cantabria y se refleja con el aumento de asociados que la organización previa a éste Colegio, ADINCAN, desde que allí empezaran desde 2006 por sus siete socias fundadoras.

Esta asociación sirvió de cimientos para que un par de años después, en 2008, se encaminaran a llevar a cabo los trámites administrativos para constituirse como colegio profesional. Hasta que en julio de 2012 se solicitó la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria ante la Consejería de Presidencia y Justicia casi tres años y medio después este Gobierno les puede dar hoy la bienvenida.

El CODICAN surge por un interés público palpable por cuanto a los Diplomados universitarios en Nutrición Humana y Dietética que se dirigen a nuestra sociedad como un experto en alimentación nutrición y dietética, con capacidad para



intervenir en la alimentación de una persona o grupo desde los ámbitos de la nutrición en la salud y en la enfermedad. El consejo dietético, la investigación, la docencia y la salud pública y la restauración colectiva.

Creemos que existen motivos más que justificados para que los profesionales del área de la nutrición estén colegiados y creemos que la colegiación será la mejor forma de hacer su profesión y sus conocimientos, así como la mejor forma de interactuar con la administración pública en busca de mejorar el bienestar ciudadano. Ya que el Consejero se ha permitido hacer una cita yo no voy a quedarme tampoco atrás, y voy a citar a Anthony Burgess "una comida bien equilibrada es como una especie de poema al desarrollo de la vida", y ustedes serán los poetas. Bienvenidos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene ahora la palabra D^a Ana Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Se presenta hoy ante esta Cámara un proyecto de ley para la creación del Colegio Profesional de Dietistas y nutricionistas que se va a crear a petición de la mayoría del colectivo profesional implicado como ya han dicho antes mis antecesores, la asociación de Dietistas y Nutricionistas diplomados de Cantabria, y que se presenta o DINAMA de una competencia exclusiva por parte de nuestra Comunidad Autónoma cumpliendo con todos los requisitos y el procedimiento establecido. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de Cantabria atribuye a nuestra Comunidad la competencia exclusiva sobre Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. Respetando las normas generales sobre titulaciones académicas y profesionales y lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la constitución

En el ejercicio de dicha competencia se promulgó la Ley de Cantabria 1/2001 de 16 de marzo de Colegios Profesionales que establece en su artículo 6 que para que un Colegio Profesional con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria sea creado deben cumplirse cuatro requisitos. En primer lugar, se propuso por la mayoría de los profesionales domiciliados en Cantabria, como es el caso, ya que la propuesta proviene de la Asociación de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad.

En segundo lugar, que se ha justificado por razones de interés público. Aquí los Diplomados universitarios en nutrición humana y dietética intervienen en nuestra sociedad como expertos en alimentación de personas o grupos de personas, desde varios ámbitos, como son la salud, la investigación, la docencia, la salud pública etc., con lo que concurren por tanto evidentes razones de interés público y general.

En tercer lugar debe estar condicionada la existencia de una profesión para cuyo ejercicio debe ser necesario estar en posesión de una titulación oficial. Y en este caso es la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la que incluye como profesión sanitaria titulada y regulada, entre otras, la de Dietistas-Nutricionistas, que están organizados en Colegios profesionales reconocidos por los poderes públicos.

Reconociéndose además legalmente la profesión de los Dietistas, Nutricionistas en el Real Decreto 433 de 1998, de 20 de marzo que establece además la oficialidad de título universitario de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, así como las directrices generales propias de los planes de estudio para su obtención.

Por su parte la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales, que tras las modificaciones efectuadas para incorporar la transposición de la directiva 2006/123 CE, relativa a los servicios en el mercado interior, determina que será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado al Colegio profesional correspondiente, cuando así lo establezca una ley estatal.

En el cuarto requisito se establece además que esto se realice mediante una ley en el Parlamento de Cantabria, que es precisamente lo que hoy venimos a aprobar en esta Cámara con el voto favorable además de todos los Grupos Parlamentario que lo constituyen.

Así pues la existencia de Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas, permitiera garantizar que cualquier problema se trate con rigor y responsabilidad, mediante el establecimiento de las directrices que orienten a los profesionales en el manejo y la aplicación de los conocimientos adquiridos.

El Colegio velará por la calidad de los servicios prestados por sus colegiados, dando estricto cumplimiento a las normas deontológicas de la profesión y a las demandadas por la sociedad. Y colaborará con todo el sector público sanitario y en general con la administración de nuestra Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Además se constituirá como una entidad de carácter de derecho público, que ordene el ejercicio de la profesión en el marco de la ley y defiende y represente los intereses generales de la profesión y los colectivos de los profesionales que lo integran.



Y con todas estas aspiraciones, de este colectivo profesional, nos encontramos plenamente representados los regionalistas. Entendemos que la creación del Colegio profesional es la forma de garantizar el ejercicio de su profesión y la defensa de sus derechos e intereses, no solamente de la de los propios profesionales sino que al ser corporaciones que se constituyen para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros, sino que también tiene un carácter público.

Y esto también es importante, destacable y por lo tanto en beneficio de toda la sociedad.

Y por todo ello, como digo, la postura de nuestro Grupo es favorable a lo que interpretamos es dar por fin una respuesta positiva a una demanda del colectivo de dietistas y nutricionistas que tienen la aspiración de constituirse desde hace años en Colegio profesional.

Para finalizar quiero felicitar en nombre del Partido Regionalista a todos los profesionales del ramo, porque por fin van a tener un Colegio profesional propio y una regulación específica propia.

Por tanto, nuestras felicitaciones, enhorabuena y les deseamos los mayores éxitos posibles.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Obregón.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar desde el Grupo Parlamentario Popular queremos dar la bienvenida a este Pleno a la Asociación de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria, gracias por acompañarnos hoy. A su presidenta Narelia y a todos los integrantes y profesionales que han podido acompañarnos hoy.

El 16 de octubre este Parlamento admitía a trámite el proyecto de ley de Creación de Colegio Profesional de Dietistas y Nutricionistas de Cantabria. Comenzaba así la tramitación final de lo que hoy íbamos a aprobar todos los Grupos, por unanimidad, y terminaba así un largo recorrido de tramitación de un texto, que aunque corto, apenas cinco artículos, tiene una gran trascendencia en nuestra Comunidad.

La aprobación de este nuevo Colegio Profesional se encuadra dentro de las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma en el Estatuto de Autonomía de Cantabria. Y en están fijadas en el artículo 25.5.

Una competencia que debe respetar lo determinado en nuestra Constitución y en nuestro marco legal básico estatal.

Un Colegio que hace incidencia en el estado social que nuestra Carta Magna establece y que se determina en el artículo 36, recogido en la Sección 2 del capítulo 2, del Título Primero de la Constitución Española. Es decir, los derechos y deberes de los ciudadanos, dentro de los derechos y libertades encardinados dentro del Título que recoge los derechos y deberes fundamentales. Y dentro también de los principios rectores de la política social y económica determinados en el artículo 52. Y el de Igualdad en el territorio nacional, incluido en el artículo 139.

Somos la décima Comunidad Autónoma en aprobar la creación de este Colegio. Apenas hace seis meses, lo hacía Galicia. Hace bien poco también lo hacía Castilla y León. Y desde el año 2004, en que comenzó Navarra como ha dicho el Consejero, hasta el pasado 10 de junio, seremos –como digo- la décima. Y apenas hace un año también se aprobaba en el Congreso de los Diputados el Consejero General de Colegios Profesionales, de Dietistas y Nutricionistas, regulado en la Ley 19/2014, de 15 de octubre.

Fue el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, quien estableció el Título Universitario Oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales, propias de los planes de estudio conducentes a su obtención.

Por su parte, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, señala en su punto 2, 2b), en su artículo 2, 2), la nutrición humana y dietética como una profesión sanitaria titulada a nivel universitario.

El interés público de la creación de este Colegio fue avalado por el informe realizado por el Director de Ordenación Sanitaria de la anterior Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Y el objetivo es dotar a un amplio colectivo de profesionales de una organización adecuada, capaz de velar por la defensa de sus intereses y de ordenar el ejercicio de la profesión en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objetivo al que añadimos que con la creación de este organismo profesional se consigue mayor rigor y mayor control en el ejercicio de estas profesiones, evitando situaciones de malas prácticas y de intrusismo.



Por ello, la aprobación de este texto hoy no solo tiene incidencia en el ámbito de la salud, la prevención y promoción de la salud pública, y de hábitos de vida saludable, sino también gran incidencia en el desarrollo económico y social de nuestra sociedad.

Nosotros, hoy, el Poder Legislativo, cumplimos con nuestra obligación. Y a partir de hoy ponemos en manos de los profesionales una herramienta fundamental. Hoy creamos una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Ellos tendrán que unirse, apoyar y luchar precisamente para eso. Para el cumplimiento de sus fines. Fines que tienen que dirigirse por varias vías y que no pueden ser inconexas.

Por un lado, la vía profesional, ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de los colegiados. Y por otro, la vía socio-económica como servicio a la sociedad de Cantabria. Y no podemos olvidar que la buena marcha de estos profesionales también redundará en la vida económica y el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público que cumplen relevantes funciones de garantía frente a la sociedad, siendo su responsabilidad la de asegurar la capacidad y responsabilidad económica, técnica y deontológica de los profesionales, frente a quienes con ellos contacta.

En definitiva, garantía para los ciudadanos, seguridad para los profesionales, fomento y promoción de la salud pública y desarrollo económico para nuestra Comunidad.

Y sin que sirva de precedente, y va a ser la primera vez que no lo haga, hoy no voy a contestar al Grupo Parlamentario Podemos. Yo creo que es un día de celebración para los profesionales y también para la sociedad de Cantabria.

Actividad profesional, como decía, que tiene incidencia en este caso en la salud y, por lo tanto, en el bienestar también de las personas. Pero también lo tiene la actividad económica de nuestro país y de nuestra región. Y en el desarrollo económico de nuestro país y de nuestra región.

A partir de hoy, que aprobamos esta Ley, os toca a vosotros trabajar y seguir trabajando como hasta ahora para conseguir esta creación. Seis meses de intenso trabajo, pero de ilusión; porque se verá conseguido el esfuerzo que habéis realizado hasta ahora.

Esperemos que para el próximo día de celebración del Día Mundial de la Nutrición, podamos contar en Cantabria, de hecho, con un colegio profesional.

A partir de este momento seréis una corporación de derecho público y como dice nuestra Ley de Colegios Profesionales del año 2001, seréis los interlocutores válidos con la Administración a través de la Consejería competente en la materia, en este caso la Consejería de Sanidad.

Y vosotros como profesionales sanitarios especialistas en dietética y nutrición, como parte fundamental para la promoción de la salud a través de la alimentación y de la vida saludable, sois un pilar básico en esta consecución.

El Plan de Salud de Cantabria 2014-2019, determina que la alimentación es uno de los hábitos de vida que más afecta a la salud, el sedentarismo y la alimentación son dos de los factores más determinantes en el desarrollo de la obesidad y el sobrepeso.

En Cantabria el exceso de peso en adultos sufrió un incremento del 3,8 del año 2006 al año 2012 y la encuesta nacional de salud de España mantiene esta tendencia para el conjunto de España, donde 1 de cada 2 adultos tiene más peso de lo que le corresponde, y el problema muy preocupante en la población masculina de Cantabria donde solo el 35 por ciento mantiene un peso dentro del normo peso.

El problema del exceso del peso en la población infantil cántabra es aún más preocupante, sobre todo en el área de salud de Torrelavega y fundamentalmente en las niñas, entre los 7 y los 12 años el 40 por ciento de esta población tiene más peso del que le corresponde por su edad.

Las conductas de riesgo para la salud generan un enorme coste para los sistemas de salud así como gran mortalidad y morbilidad que podría evitarse. La promoción de la salud, la cooperación entre los agentes implicados y el desarrollo de iniciativas saludables ayudarían y ayudan a reducir esta mortalidad y esta morbilidad.



El Gobierno de Cantabria en los últimos años, ha puesto en marcha programas de promoción de salud en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma, concienciación y puesta en práctica de una alimentación equilibrada y unos hábitos de vida saludables a través de la educación nutricional.

La obesidad hace años que es considerada como una de las epidemias del Siglo XXI y la Asociación Ponte Sano, alertaba de que Cantabria superaba la obesidad infantil de Estados Unidos.

Herramientas de actuación puestas en marcha como el Plan de Salud 2014-2019, con medidas concretas son fundamentales, pero para facilitar la adopción de una dieta equilibrada y sana en la población y promover en la población una actitud física activa dirigida a realizar ejercicio físico, es necesario interactuar diferentes niveles como el familiar, comunitario, escolar, sanitario y laboral.

Por ello es tan importante la interacción, colaboración y coordinación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas que ve hoy la luz, con la Consejería de Sanidad es importantísimo para la puesta en marcha de estos programas.

Pero desde el Partido Popular también os vamos a hacer un encargo y una petición, os necesitamos para que el Gobierno de Cantabria no elimine y por lo tanto impulse la Escuela Cántabra de Salud, un instrumento importantísimo puesto en marcha la pasada legislatura, que lleva un parón de 5 meses, los mismos meses que lleva este Gobierno gobernando y que sin embargo entendemos que es imprescindible para los fines que vuestra profesión impulsa, que están recogidos en el Plan de Salud y en los programas que antes he detallado.

Son muchísimas las asociaciones, las entidades, los ciudadanos que se han unido a este instrumento de aprendizaje, promoción y participación y las mismas que ven con preocupación hoy su parón y su posible desaparición.

Vosotros tenéis que seguir, tenéis que luchar con nosotros para que esta Escuela siga teniendo el mismo fin. Por lo tanto hoy además de constituir vuestro Colegio os hacemos este encargo que estoy convencida que la sociedad de Cantabria también os agradecerá.

Termino como empecé, agradeciendo a la Asociación de Dietistas y Nutricionistas su paciencia hoy aquí, felicitándoos por lo que hoy conseguimos y también felicitando a este Parlamento por la unanimidad que entre todos hemos conseguido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Señorías, se somete a votación, a una sola votación el conjunto del texto, según dispone el artículo 139.3 del Reglamento.

¿Votos a favor, por tanto del Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas?

Pues por unanimidad, esto es por treinta y cinco votos a favor, queda aprobado el proyecto.

Enhorabuena antes Asociación ahora ya casi Colegio, buen trabajo y que sea por la salud de todos y de todas. Gracias, por estar con nosotros.

Señorías pasamos al segundo punto del orden del día no sin antes proponer a la Cámara facultar a los Servicios de la misma para que efectúen todas las correcciones terminológicas y ordenen el texto del proyecto de ley que acabamos de aprobar.